



Querrela del Colegio Médico terminó con donación de 500 mil pesos al Centro de Rehabilitación

» “Especialista en Oftalmología” fue denunciado por el ejercicio ilegal de la profesión.

A través de una “suspensión condicional del procedimiento”, por dos años, concluyó ayer la tramitación de la querrela que en febrero del año pasado interpuso el Colegio Médico por el delito de ejercicio ilegal de la profesión, en contra de Tomás Jadue Jadue.

Lo denunciaron por presentarse como oftalmólogo y optómetra, recibido en la Universidad de la Salle, en Colombia, y con domicilio en Punta Arenas, donde operaba una consulta médica.

El Colegio de la Orden tomó conocimiento de que Tomás Jadue firmaba como doctor y realizaba actos propios de los médicos cirujanos especialistas en oftalmología, “especialidad que sólo pueden ejercer quienes posean el título profesional pertinente, y se encuentren habilitados para ejercer la medicina en el país”.

Lo acusaron de carecer del título competente y de efectuar acciones reservadas a la profesión médica, como atender pacientes, realizar evaluaciones médicas, emitir diagnósticos, prescribir tratamientos y orde-

nar otros exámenes relacionados con sus diagnósticos.

Al no tener el respectivo certificado que lo habilite para ejercer como médico-cirujano en la especialidad de Oftalmología en Chile, y al no figurar en el registro obligatorio de prestadores individuales que lleva la Superintendencia de Salud, para el gremio no figura como médico-cirujano ni como optometrista con título reconocido o Tecnólogo Médico con Mención en Oftalmología.

De ahí la querrela para que la Fiscalía investigara el eventual ejercicio ilegal de la profesión.

Un médico oftalmólogo del Hospital Clínico de Magallanes presentó los antecedentes al Colegio Médico, a partir de la atención a una turista holandesa, usuaria de lentes de contacto, quien por molestias visuales acudió a la consulta del querrelado, ubicada en calle Roca N°974.

En esa ocasión, el 1 de febrero de 2023, Jadue atendió a la mujer, emitiendo un certificado con un diagnóstico y extendió una orden para medicamentos. Los corticoides agravaron la evolución de la paciente.

Los querellantes aseveraron

Foto: A. Achico/LPA



La fiscal Loreto Díaz postuló en esta causa una suspensión del procedimiento por dos años.

que esta persona no estaba capacitada para diagnosticar patologías e indicar tratamientos médicos. Y menos realizó la derivación a un médico oftalmólogo.

La paciente fue a dar a la Urgencia del Hospital Clínico, porque los síntomas empeoraron. Le constataron una “ulcera corneal grave del ojo izquierdo”.

Para el Colegio Médico, el modus operandi de Jadue no sólo demostró una ignorancia evidente de la ciencia médica, “si-

no también la osadía de invadir actos propios de la profesión médica, que ponen en peligro la salud de las personas que atiende”.

La fiscal Loreto Díaz indicó que en este caso se planteó una suspensión del procedimiento por dos años, comprometiéndose el imputado a cancelar en un mes la suma de 500 mil pesos a favor del Centro de Rehabilitación de Magallanes. Esto fue aprobado por el juez Franco Reyes Pozo. **LPA**